



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-00654

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DAVID ESTEBAN CORREA RESTREPO
DEMANDADA: LUZ DARY MORALES VALENCIA Y OTRO
RADICACIÓN: 630014003008-2018-00654-00

Mediante el escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte actora solicita que se expida nuevamente el oficio de desembargo de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 280-90847 y No. 282-2746 de propiedad de la demandada, con fecha actualizada, por cuanto los expedidos con anterioridad fueron extraviados.

De acuerdo a lo anterior y por ser procedente, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que expida nuevamente los oficios que comunican la cancelación del embargo de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 280-90847 y No. 282-2746 de propiedad de la señora Luz Dary Morales Valencia y los remita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

SE INSTA a la parte ejecutada para que proceda con el pago de las expensas a que haya lugar para lograr la cancelación de las medidas cautelares.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

7 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98ad99e7b8a4bcad7879ebfea63c22c9eae4376850836bce93d8f9819a26931b**

Documento generado en 06/03/2023 09:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>